

H. Congreso del Estado de Nuevo León



LXXVI Legislatura

PROMOVENTE: C. DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA

ASUNTO RELACIONADO: MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE TURNA CON CARÁCTER DE URGENTE

INICIADO EN SESIÓN: 30 DE ABRIL DEL 2024

SE TURNÓ A LA (S) COMISIÓN (ES): EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

Mtra. Armida Serrato Flores

Oficial Mayor



**PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.-**



La suscrita Diputada Denisse Daniela Puente Montemayor, integrante del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano perteneciente a la LXXVI Legislatura de este H. Congreso, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 y 88 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, 102, 103 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente **iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma por adición de una fracción XI Bis el artículo 7 de la Ley de Educación del Estado**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU) la capa de ozono está en camino a recuperarse en los próximos cuatro decenios; y los pasados ocho años son los más cálidos de los que se tiene constancia, lo que resulta dramático para humanidad. Tan solo para poner un ejemplo, la contaminación por plásticos es uno de los principales desafíos de este siglo.

El informe "Contaminación por plásticos. Uno de los mayores desafíos ambientales del siglo XXI", elaborado por el Instituto DKV de la Vida Saludable, en colaboración con ECODES en 2019, calcula que cada año se vierten en los océanos unos 8 millones de toneladas de plástico, para poner un ejemplo más visual, esa cantidad es equivalente a llenar un camión de

basura de plástico por minuto. Si esta realidad no la modificamos, para el 2050 habrá una tonelada de plástico por cada 3 peces en el mar.

También resalta que la demanda de materia prima de plástico es enorme y que su producción global ha aumentado desde los 2 millones de toneladas en 1950 a aproximadamente 400 millones de toneladas en 2018, y se prevé que esta aumente de manera continua y creciente, hasta el punto de superar los mil millones de toneladas en 2050. ¿A dónde va ese plástico? Greenpeace menciona que todo este plástico desechado es canalizado por las corrientes marinas, generando concentraciones o "islas de plástico" enormes; la mayoría de estas se encuentran en el Pacífico Norte, entre las costas de California y Hawái, a la que se conoce como "Gran Parche de Basura del Pacífico" y tiene más de un millón de kilómetros cuadrados de superficie, lo que se traduce en una superficie que supera la de España, Francia y Alemania, y aunque si es la más grande no es la única isla de plástico. De hecho, podemos encontrar una más en el pacífico; 2 en el atlántico; y, otra en el Índico.

Por otro lado, la contaminación terrestre por microplásticos es de 4 a 23 veces más alta que la marina. Un de ejemplo de esto es la contaminación que causan las fibras textiles, al ser retenidas en los lodos de las aguas residuales que, además se utilizan frecuentemente como fertilizantes, lo que se traduce en toneladas de microplásticos depositadas en nuestros suelos.

Por si fuera poco, los microplásticos entran en los seres vivos a través del aire que respiramos y por los alimentos y las bebidas que tomamos. El reciente

estudio, "Naturaleza sin plástico: evaluación de la ingestión humana de plásticos presentes en la naturaleza" (elaborado por Dalberg Advisors), basado en un estudio solicitado por WWF y realizado por la Universidad de Newcastle, sugiere que las personas estamos consumiendo alrededor de 2.000 pequeñas piezas de plástico cada semana, aproximadamente 21 gramos al mes, poco más de 250 gramos al año.

Esto es el equivalente al peso de una tarjeta de crédito a la semana. El estudio señala que los efectos específicos de la ingestión de microplásticos en la salud humana aún no se conocen con exactitud.

Todos esto parece ser una razón suficiente para creer que una sociedad basada en el cuidado y protección al medio ambiente es el futuro de la humanidad, con ello en mente debemos considerar los ejemplos comparados para ver su planeación, aplicación y funcionalidad.

Con esto en mente, la Unión Europea ya se estableció como objetivo la reducción del plástico, haciendo que todos los encases del mercado sean reciclables para el 2030, así como la reducción paulatina y hasta su eliminación total de los plásticos de un solo uso y algunos países parte de esta son un referente mundial para poder ser agentes de cambio.

En los países nórdicos, existen las políticas para garantizar la educación medioambiental como parte de la planilla de estudios, de esta manera las niñas y los niños pueden generar conciencia de los actos que realizamos a

diario y que contaminan el medio ambiente, así adquirir los conocimientos para contribuir a la sostenibilidad del medio ambiente desde una edad temprana. Realizando un cambio cultural y social en beneficio del medio ambiente.

En Suecia, el plan de estudios a nivel nacional incluye el desarrollo sostenible desde 1994. Por su parte, Dinamarca tiene el mejor índice medioambiental del mundo y ha transmitido este tipo de educación dentro de los planes de estudio mediante la implementación de distintas políticas públicas. Esta clase de políticas garantiza que los alumnos de entre 6 y 16 años comprendan la relación que guardan con la naturaleza, la sociedad y los individuos e incluso pueden fomentar la sostenibilidad.

Ahora bien, todos los seres que habitamos la tierra tenemos un efecto para el calentamiento global a esto le llamamos huella de carbono. La huella de carbono representa el volumen total de gases de efecto invernadero que producen las actividades económicas y cotidianas, como nuestro medio de transporte hacia el trabajo, el cargar nuestro celular, secar la ropa en la secadora, comprar un café en vaso desechable, etc.

La organización medioambiental The Nature Conservancy estima que cada habitante del planeta genera una media de casi cuatro toneladas anuales de CO₂, mientras que en países como Estados Unidos esta cantidad se cuadriplica por persona y año. Igualmente, estima que la huella de carbono personal debe reducirse a menos de dos toneladas anuales para

2050 para que la temperatura de la tierra no aumente y evitar que alcance los 2°C que generarían un daño irreparable al planeta.

Por ello es importante que empecemos a generar conciencia y hacer lo que nos toca a cada uno para proteger nuestro futuro y el futuro del planeta. La reducción de nuestra huella de carbono puede hacerse en nuestro día a día, como, por ejemplo:

1. Reducir el uso de la secadora de ropa;
2. Desconectar los aparatos electrónicos o adquirir una barra multicontacto para evitar que los cargadores y aparatos consuman energía eléctrica.
3. Mantener limpio el refrigerador, especialmente los congeladores para que se requiera menos potencia para enfriar.
4. Reducir el uso del automóvil, optar por caminar en trayectos cortos, o transportarse en bicicleta o transporte público.
5. Utilizar bolsas de tela para hacer compras o bien cajas de cartón.
6. Utilizar termos y botellones de agua.
7. Reducir la ingesta de carne, como el cerdo, las reses o aves, porque los procesos consume una gran cantidad de energía.
8. Da constante mantenimiento a tu automóvil y mantén tus llantas infladas correctamente, así reducirás las emisiones de gases de efecto invernadero cuando lo utilices.
9. Compra o adopta plantas endémicas que utilicen poca agua y absorban mayores cantidades de CO₂; planta un árbol o construye jardines verticales
10. Consume productos locales y evita el desperdicio.

11. Cuida tu ropa, remiéndala, réntala o compra las fabricadas con material reciclado.

El éxito para lograr la reducción de la huella de carbono es sin duda empezar a implantar la semilla y germinarla desde las escuelas y desde temprana edad.

Es de resaltar que la presente iniciativa ya había sido ingresada por la suscrita ante la Oficialía de Partes del H. Congreso del Estado de Nuevo León en fecha 28 de marzo de 2023 y turnada a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte en fecha 29 de marzo de 2023, asignándosele el número de expediente 16788/LXXVI, sin embargo, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León fue caducada, no obstante, y considerando la trascendencia que la misma representa se ingresa de nueva cuenta para su estudio y Dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, atenta y respetuosamente me permito someter a esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

ÚNICO: Se reforma por adición de una fracción XI Bis el artículo 7 de la Ley de Educación del Estado para quedar como sigue:

Artículo 7. ...

I. a XI. ...

XI Bis. Concientizar sobre el calentamiento global, así como fomentar la cultura de reciclaje y la reducción de huella de carbono con el fin de prevenirlo.

XII. a XXIV. ...

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO: La Secretaría de Educación deberá generar las adiciones y modificaciones pertinentes a los planes de estudio para el cumplimiento de lo establecido en el presente Decreto.

TERCERO: Las erogaciones en que se incurra por la implementación de lo previsto en el presente Decreto correrán a costa de la disponibilidad presupuestal asignado a las autoridades responsables

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, 29 de abril de 2024


DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR

**Integrante del Grupo Legislativo de Movimiento Ciudadano
LXXVI Legislatura del H. Congreso del Estado de**



La presente foja forma parte de la iniciativa de reforma por adición de una fracción XI Bis al artículo 7 de la Ley de Educación del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
LXXVI LEGISLATURA
OFICIALÍA MAYOR

- Escrito signado por el C. Dip. Eduardo Gaona Domínguez, Coordinador del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma y adición a diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León, el cual fue turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 18370/LXXVI.
- Escrito signado por el C. Víctor Manuel Botello Garza, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 21 de la Ley de Educación del Estado, al cual le fue asignado el número de Expediente 18381/LXXVI.
- Escrito signado por el C. Dip. Eduardo Gaona Domínguez, Coordinador del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley Estatal del Deporte, turnándose con carácter de urgente, con el número de Expediente 18391/LXXVI.
- Escrito signado por el C. Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor, integrante del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 5 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 18394/LXXVI.
- Escrito signado por el C. Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor, integrante del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 7 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, el cual fue turnado con carácter de urgente, con el número de Expediente 18396/LXXVI.

Al respecto, se informa que dicha documentación ha sido previamente digitalizada y se ofrece para su descarga a través del Código QR aquí proporcionado, mismo que permanecerá habilitado por los próximos 7 días naturales.

Sin más por el momento, reitero a Usted mi consideración y respeto.

A T E N T A M E N T E
Monterrey, N.L., a 30 de abril del 2024

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Mtra. ARMIDA SERRATO FLORES".

LA OFICIAL MAYOR



C. DIP. MARÍA DEL CONSUELO GÁLVEZ CONTRERAS
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTE
PRESENTE.-



Por medio del presente, me permito informarle que en la Sesión celebrada el día 30 de abril del presente año, el C. Presidente del H. Congreso del Estado, turnó a la Comisión que Usted preside, los siguientes asuntos:

- Escrito signado por la C. Dip. Sandra Elizabeth Pámanes Ortiz y los integrantes del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar del Estado de Nuevo León, con el objeto de integrar a los criminólogos al Sector Educativo con el fin de prevenir, atender y erradicar el acoso escolar y actos de violencia y delincuencia que se generan en las escuelas del Estado, al cual le fue asignado el número de Expediente 18326/LXXVI.
- Escrito signado por la C. Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor, integrante del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa de reforma a los artículos 6, 25 y 79 de la Ley Estatal del Deporte, turnándose con el número de Expediente 18338/LXXVI.
- Escrito signado por la C. Dip. Denisse Daniela Puente Montemayor, integrante del Grupo Legislativo Movimiento Ciudadano de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presentan iniciativa por el que se expide la Ley para el Fomento a la Lectura y el Libro para el Estado de Nuevo León, turnado con el número de Expediente 18339/LXXVI.
- Escrito signado por la C. Dip. Jessica Elodia Martínez Martínez, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 4 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Nuevo León, al cual le fue asignado el número de Expediente 18357/LXXVI.
- Oficio signado por la C. Dip. Alhinna Berenice Vargas García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa por la que se expide la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Nuevo León, la cual consta de 43 artículos y 4 artículos transitorios, al cual le fue asignado el número de Expediente 18364/LXXVI
- Oficio signado por la C. Dip. Alhinna Berenice Vargas García, integrante del Grupo Legislativo del Partido Revolucionario Institucional de la LXXVI Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 8 de la Ley de Educación del Estado, turnándose con el número de Expediente 18365/LXXVI.

[Firma]



H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

LXXVI LEGISLATURA

OFICIALÍA MAYOR

Oficio Núm. PL 5774/LXXVI
Expediente Núm. 18396/LXXVI

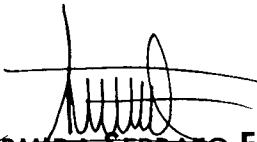
**C. DIP. DENISSE DANIELA PUENTE MONTEMAYOR
INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO
CIUDADANO DE LA LXXVI LEGISLATURA
PRESENTE.-**

Con relación a su escrito, mediante el cual presenta iniciativa de reforma al Artículo 7 de la Ley de Educación del Estado de Nuevo León, me permito manifestarle que el C. Presidente del H. Congreso del Estado de Nuevo León:

"Trámite: De enterado y de conformidad con lo establecido en los artículos 24 Fracción III y el Artículo 39 fracción VII del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se turna con carácter de urgente a la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, la cual es presidida por la C. Dip. María del Consuelo Gálvez Contreras."

Reitero a Usted mi consideración y respeto.

ATENTAMENTE
Monterrey, N.L., a 30 de abril de 2024


**MTRA. ARMIDA SERRATO FLORES
LA OFICIAL MAYOR**